POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái ñeñ'ãgatarã mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 859

POR LA QUE SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL AMPLIAR EL CONTRATO PRINCIPAL N° 100/2020, EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 17/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL BLOQUE DE TERAPIA INTENSIVA DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA ROSA EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO"- ID N° 382775.

Asunción, 10 de noviembre de 2020.

VISTO: La Resolución de la Comandancia N° 587, de fecha 27 de julio de 2020, por la cual se aprueba el resultado y la adjudicación de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 17/2020 "Servicio de Mantenimiento y Reparación del Bloque de Terapia Intensiva del Hospital Central de Policía y Hospital de Policía Santa Rosa en la Ciudad de Coronel Oviedo"- ID N° 382775.

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 63°.- Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en la base y en el contrato.

Que, mediante Nota NP. Pol. Nac. L.2-15/20 (13/10/2020), la Empresa RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., en base a los trabajos realizados en el lugar, se encontraron con la necesidad de ampliar rubros contemplados en la planilla, debido a causas imprevistas y que son necesarias para el logro de una obra funcional, atendiendo los requerimientos técnicos acordes al informe y planos proporcionados; así mismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos a 18 (dieciocho) días.

Que, la Tesorería mediante Nota N° 856/2020, ha solicitado al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, la ampliación de monto y plazo de ejecución del Contrato N° 100/2020.

Que, se cuenta con la Disponibilidad Presupuestaria para realizar la ampliación al contrato referido.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1657, de fecha 04.11.2020, que expresa: "*POR TANTO, en base a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a consideración de la máxima autoridad la aprobación por Resolución para ampliación del monto y la extensión del plazo de ejecución del contrato N° 100/2020, a través de la confección de la Adenda del referido contrato, en el marco del proceso de la Licitación Pública Nacional por SBE N° 17/2020 "Servicio de Mantenimiento y Reparación del Bloque de Terapia Intensiva del Hospital Central de Policía y Hospital de Policía Santa Rosa en la Ciudad de Coronel Oviedo"- ID N° 382775".*

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái Ñetaÿguára mba'e

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 859

POR LA QUE SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL AMPLIAR EL CONTRATO PRINCIPAL N° 100/2020, EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 17/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL BLOQUE DE TERAPIA INTENSIVA DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA Y HOSPITAL DE POLICÍA SANTA ROSA EN LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO"- ID N° 382775.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, En uso de sus atribuciones legales,

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo1° **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, ampliar el Contrato N° 100/2020, con la firma RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., por el monto de G. 89.675.710 (guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos setenta y cinco mil setecientos diez), para el Ejercicio Fiscal 2020.

Artículo2° **AUTORIZAR** la ampliación de plazo de ejecución total de los trabajos del Contrato N° 100/2020, suscripto entre la Policía Nacional y la empresa RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., por 18 (dieciocho) días, correspondiente al 20 % establecido.

Artículo 3° **DISPONER** que la firma adjudicada, en un plazo no mayor de 10 (diez) días de firmada la adenda de ampliación correspondiente, deberá presentar la garantía contractual actualizada y ampliada, conforme a la presente autorización de modificación contractual.

Artículo 4° **FORMALIZAR** la Adenda N° 01 conforme lo establece el Art. 63 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

Artículo 5° **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido archivar.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete